



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TAMAYO

Tamayo, Rep. Dom.
RNC-41700035-9

Resolución AT-033-2021

CONSIDERANDO: Que es deber de este honorable ayuntamiento velar por el buen funcionamiento y desarrollo del Municipio de Tamayo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 31 de la Ley 3455 del 1952, modificado por la ley No.176-07 de los Municipios que le corresponde a cada Ayuntamiento ordenar, reglamentar y resolver cuanto fuera necesario y conveniente para el desarrollo de la vida Municipal.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la Ley no.176-07 define al ayuntamiento como entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, en que se encuentra asentada en un territorio determinado que es propio como tal es una persona Jurídica descentralizada, que goza de autonomía Política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el Desarrollo Sostenible del Municipio y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las Leyes los determinen.

CONSIDERANDO: Que los artículo 8 y 32 de la Ley No.176-07 establece la potestad auto organizativa de los Ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal es el instrumento de Desarrollo e Inversión del Municipio para un año determinado, siendo presentado por la Administración Municipal para fines de ponderación del Consejo de Regidores, por un valor de Veintiséis Millones Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro pesos (26,350,484.00).

VISTO: El proyecto de Presupuesto para el año Dos Mil Veintidós (2022).

VISTO: El Informe de la Comisión Permanente de Presupuesto y Finanza del Consejo Municipal, que recomienda la aprobación del proyecto de Presupuesto para el año Dos Mil Veintidós (2022).

VISTO: El listado de Obra proyectada para el año 2022.

VISTO: El informe favorable del Departamento Financiero.

VISTO: La disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

RESUELVE:

Art. Único: Aprobar como el efecto aprueba, el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Tamayo para el año 2022, por la suma de Veintiséis Millones Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro (26,350,484.00) pesos dominicanos.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TAMAYO

Tamayo, Rep. Dom.
RNC-41700035-9

Dada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tamayo, a los Veintiocho (28) días del Mes de Diciembre del año Dos Mil veintiuno (2021).

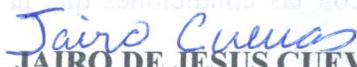

LICDA. FLORENTINA MEDINA L.
PRESIDENTE




AGR. LUIS BATISTA PEÑA
VICE-PRESIDENTE


Lic. Miguel R. Alcántara
REGIDOR


GUILLERMO MATEO OGANDO
REGIDOR


JAIRO DE JESUS CUEVAS J.
REGIDOR


NOISY LORETTY RAMIREZ M.
SECRETARIA

